

Rad No.: 25-240-135297

Barranquilla, 25/07/2025

Señor(a)
MARIA ELENA HERNANDEZ MARTINEZ
Calle 2 No. 10A – 2 Gaira
Rodadero

Contrato: 4165368

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 10 de julio de 2025, radicada bajo el No. 25-003259, referente al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 2 No. 10A – 2 de Rodadero, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor por valor de \$771.288, con la deuda que presentaba en la facturación del servicio de gas.

Al respecto, le informamos que, el saldo a favor se aplicó a la factura del mes de junio 2025, por valor de \$107.696.00, y el resto de \$663.592.00 aplicarlo al diferido de \$55.575.00, quedando así un saldo a favor por valor de \$608.017.00, el cual se aplicará a las próximas facturaciones.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
229023703